

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

**630.** ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN EOI, PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES FORMATIVAS A PERSONAS EMPLEADAS EN EMPRESAS ORIENTADAS AL DESARROLLO Y PLENA UTILIZACIÓN DE SU CAPITAL HUMANO, DENTRO DEL PROGRAMA CARE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación de la ADENDA DEL CONVENIO EOI Centro de Alto Rendimiento Empresarial, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2600170 y los siguientes datos:

**Consejería:** Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

### Datos de Aprobación:

**Órgano** Consejero Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

**Número** 2026001327

**Fecha** 20/05/2026

**Entidad:** ES-G8171824-9 (FUNDACION EOI FSP), (ESCUELA DE ORGANIZACION INDUSTRIAL (EOI )

**Fecha de formalización:** 1/06/2026

Contra la Orden del Consejero que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento-Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, a 2 de junio de 2026,  
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,  
Gema Viñas del Castillo